

# POLÍTICAS INSTITUCIONALES

## POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL



***Comfamiliar***  
RISARALDA

## **Introducción**

La desconexión laboral es un derecho que poseen los colaboradores de Comfamiliar Risaralda una vez finalizan los horarios laborales, se encuentren en descanso o vacaciones, por lo que el jefe inmediato, compañeros y otros colaboradores de la institución se abstendrán de formular órdenes u otros requerimientos al trabajador por fuera de la jornada laboral.

## **Alcance**

Aplica a todo el personal de la empresa, a excepción de los cargos de dirección, confianza y manejo, así como a los colaboradores que por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, en los que se requiera cumplir deberes extra de colaboración con la empresa o institución, cuando sean necesarios para la continuidad del servicio o para solucionar situaciones difíciles o de urgencia en la operación de la empresa o la institución, siempre que se justifique la inexistencia de otra alternativa viable, como lo expresa la ley.

## **Declaración de Compromiso**

Comfamiliar Risaralda se compromete con los colaboradores a velar por el goce y disfrute efectivo y pleno del tiempo de descanso, licencias, permisos, vacaciones y de su vida personal y familiar, comunicando la política, promoviendo el efectivo cumplimiento, realizando seguimiento e interviniendo en los casos que se vulnere dicha política.

## **Marco de Actuación**

### **Marco General**

**Con el propósito de velar por el cumplimiento de la Política de desconexión, Comfamiliar Risaralda establece:**

**1.** Los colaboradores podrán gozar de su tiempo de descanso, vacaciones, licencias y permisos según lo establecido en el reglamento interno de trabajo y contrato laboral, con derecho a no tener contacto, por cualquier medio o herramienta, bien sea tecnológica o no, para cuestiones relacionadas con su ámbito o actividad laboral, siempre y cuando no hagan parte de las excepciones descritas en la ley 2191 de 2022.

**La forma cómo se garantizará y ejercerá tal derecho:**

**2.** La Institución comunicará a los colaboradores frente al uso de los medios digitales, por medio de comunicados, campañas y la Política de Comunicación Corporativa, que favorezcan la comunicación y el adecuado uso de estas herramientas informáticas.

**3.** En caso de que se vulnere el derecho de dicha política, el colaborador podrá interponer su queja ante el Comité de Convivencia Laboral según procedimiento descrito en el documento 1-OD-117 de la plataforma Isolucion.

## **Normatividad Aplicable**

Ley 2101 del 6 de enero de 2022

## **Responsables de Gestión**

- 1-OD-117 Reglamento Interno de Comité de Convivencia Laboral.
- Política de Comunicación Corporativa.

## Conceptos (Glosario)

**DESCONEXIÓN LABORAL:** Entiéndase como el derecho que tienen todos los trabajadores y servidores públicos, a no tener contacto, por cualquier medio o herramienta, bien sea tecnológica o no, para cuestiones relacionadas con su ámbito o actividad laboral, en horarios por fuera de la jornada ordinaria o jornada máxima legal de trabajo, o convenida, ni en sus vacaciones o descansos.